

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8719** LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A.

El Consejo de Administración de "La Unión Resinera Española, S.A." con intervención de su letrado asesor, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13 horas del día 1 de julio de 2013, en el domicilio social, plaza de la Independencia, n.º 8, Madrid, y en segunda convocatoria, en igual hora y lugar, el día 2 de julio de 2013, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social en 90.408,43 euros mediante amortización de las 15.043 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, representativas del 2,50% del capital social. Nueva redacción del artículo 4.º de los estatutos sociales en lo que se refiere a la cifra de capital social y delegación expresa en el consejo de administración para solicitar la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas.

Segundo.- Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Propuesta y, en su caso, autorización para la venta de las acciones propiedad de "La Unión Resinera Española S.A." en la sociedad "Luresa Inmobiliaria, S.A." a la entidad "Santander Private Real Estate Advisory, S.A.U."

Cuarto.- Propuesta y, en su caso, autorización para la venta de las acciones propiedad de "La Unión Resinera Española, S.A." en las sociedades "LURI 1, S.A.", "LURI 2, S.A." y "LURI 3, S.A."

Quinto.- Delegación de facultades para la redacción, ejecución, formalización, inscripción y, en su caso, rectificación de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

A partir de la convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la remisión gratuita de todos los documentos sujetos a aprobación, incluido el informe de los administradores relativa a la modificación estatutaria derivada de la reducción de capital propuesta.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, acrediten la propiedad de acciones que represente un mínimo de 78,13 euros de valor nominal, mediante certificación de la entidad encargada del registro contable o documento expedido por las entidades depositarias, quienes facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 29 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130033692-1

cve: BORME-C-2013-8719